

**CONTRATO N° 38/2024**

Entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central, con domicilio en la calle Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **DRA. MARÍA TERESA GONZALEZ DE DANIEL**, en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración conforme a la Acordada N° 1724 de fecha 20 de diciembre 2023, con Cédula de Identidad N° 919.569, denominado en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **PRINTEC S.A., R.U.C. N° 80018668-0**, domiciliada en la Avda. Aviadores del Chaco N° 774 c/ Chaco Boreal, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **NELSON CARRERAS RIOS**, con **Cédula de Identidad N° 742.996**, denominada el **PROVEEDOR**, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 34/2024 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS – AD REFERENDUM"** - ID N° 456074, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia N° 825 de fecha de 11 de noviembre de 2024, y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

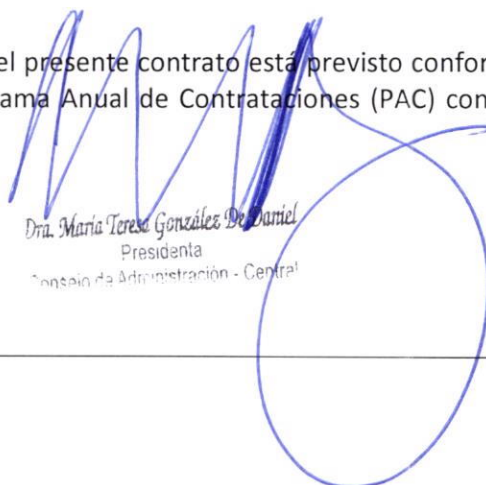
**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.**

Los documentos adicionales del contrato son:

No aplica.

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 456074.



Dra. María Teresa González De Daniel  
Presidenta  
Consejo de Administración - Central

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 34/2024 “ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS – AD REFERENDUM”** - ID N° 456074, según Resolución N° 710/2024 de fecha 03 de octubre de 2024. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 825 de fecha de 11 de noviembre de 2024.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer en el **ITEM N° 2 – IMPRESORA LASER**, por un monto total de **Gs. 82.600.000 (GUARANÍES OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL) IVA Incluido**, de conformidad al siguiente detalle:

| Ítem                        | Código de catalogo | Descripción     | Atributos  | Cantidad | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total IVA Incluido | Características   |
|-----------------------------|--------------------|-----------------|--|----------|------------------------------|---------------------------|---|
| 2                           | 43212105-001       | Impresora laser | unidad de medida:<br>Unidad<br>presentación:<br>Unidad | 14       | 5.900.000                    | 82.600.000                | marca: Kyocera<br>fabricante: Kyocera<br>procedencia: Vietnam |
| <b>Total (IVA Incluido)</b> |                    |                 |  |          |                              | <b>82.600.000</b>         |   |

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

- Plan de entrega de los bienes

| Ítem | Descripción Del Bien | Cantidad | Unidad de Medida | Lugar de entrega de los bienes | Fecha(s) final(es) de ejecución de los bienes   |
|------|----------------------|----------|------------------|--------------------------------|---|
| 2    | Impresora laser      | 14       | Unidad           | Sección Patrimonio             | Deberán ser entregado dentro de los 20 (veinte) días corridos, computados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra. |



*Dra. María Teresa González De Daniel*  
Presidenta  
Consejo de Administración - Central

- Indicadores de Cumplimiento

| INDICADOR                          | TIPO                               |
|------------------------------------|------------------------------------|
| Orden de Compra/ Acta de recepción | Orden de Compra/ Acta de recepción |

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: **LIC. ELSIDIA CABALLERO – JEFA SECCIÓN INFORMATICA.**

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



*Maria Teresa Gonzalez De Damico*  
Presidenta  
Consejo de Administración - Central

### 15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### 16. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.



\_\_\_\_\_  
SR. NELSON CARRERAS RIOS  
Representante Legal  
PRINTEC S.A.



\_\_\_\_\_  
DRA. MARIA TERESA GONZALEZ DE DANIEL  
Circunscripción Judicial del Dpto. Central  
Presidenta